



Nota de Prensa N° 132/OCII/DP/2021

Niño de comunidad shipibo-konibo en Ucayali recibe atención integral de salud, tras intervención de la Defensoría del Pueblo

- ***Paciente de tres años fue dado de alta, pese a recomendación de especialistas de que continúe hospitalizado.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali logró restituir el derecho a la salud de un niño de tres años proveniente de una comunidad shipibo-konibo, que pese a su delicado estado de salud fue dado de alta del Hospital Regional de Pucallpa, limitando la atención integral que necesitaba y poniendo en riesgo su vida.

La institución tomó conocimiento de la denuncia de los padres del niño quienes, por medio de un intérprete de la lengua shipibo-konibo, señalaron que fueron presionados por la médica de turno del referido nosocomio para firmar el alta voluntaria, pese a no estar de acuerdo con la medida. Ello, debido a que el niño había salido, recientemente, de la unidad de cuidados intensivos y aún necesitaba de atenciones especiales, que la familia no estaba en capacidad de brindarle en su comunidad ubicada en el distrito de Masisea, en la provincia de Coronel Portillo.

Al respecto, personal de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali revisó el documento del alta y observó que no consignaba fecha ni hora, situación que al ser irregular fue informada a la Unidad de Seguros del Hospital Regional de Pucallpa, donde se señaló que, tras recibir el diagnóstico de dicho menor de edad y realizar la teleconsulta a especialistas del Instituto Nacional del Niño de Lima, se recomendó brindarle la atención integral respectiva en el nosocomio en Ucayali. No obstante, la médica de turno ordenó dar de alta al menor.

Frente a ello, la institución se comunicó con el director ejecutivo del Hospital Regional para que informe sobre las medidas adoptadas en la atención médica frente a la grave situación de salud del menor. En atención a esta solicitud, el nosocomio reconoció que se había cometido un error, por lo cual procedió a anular el informe de alta y ordenó que el niño continúe hospitalizado y reciba la atención médica correspondiente.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ucayali reafirmó su compromiso de seguir trabajando en la defensa y promoción de los derechos de la población, principalmente, de quienes se encuentran en condición de mayor vulnerabilidad, como la población indígena. Asimismo, recordó que la atención a la ciudadanía se realiza a través de las líneas telefónicas 995873582 y 961659821, o mediante el correo electrónico oducayali@defensoria.gob.pe.

Pucallpa, 28 de enero de 2021